



DIPUTADOS ARGENTINA

*“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma
de la Constitución Nacional Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a fin de incluir en el “Plan de Emisiones de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios”, un sello postal conmemorativo al Centenario de la Fundación de la Ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta, a cumplirse el 13 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración de este cuerpo un proyecto de Resolución para solicitarle al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios a fin de incluir en el “Plan de Emisiones de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios”, un sello postal conmemorativo al Centenario de la Fundación de la Ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta.

Que la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta en la Sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023 dictó la Declaración N° 230/23 por la cual se determina que verían con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias para lograr la emisión de una estampilla postal dedicada a conmemorar el Centenario de la ciudad mencionada.

La Ciudad de Tartagal está situada al noreste de la Provincia de Salta, en el Departamento General José de San Martín, del cual es cabecera, emplazada en la selva de las Yungas. Económicamente, es la tercera en importancia de la provincia, después de Orán, y la ciudad capital. Se destaca como un centro de extracción petrolera y gasífera, y sostienen una fuerte actividad en los sectores maderero y agropecuario.

Este lugar nació como pueblo, según los primeros registros, a mediados del siglo XIX, siendo mencionado en documentos oficiales con la designación de *"El Tartagal"* por primera vez en 1858.

Si bien la historia de la zona puede ser narrada desde antaño, a los fines de esta iniciativa parlamentaria, nos ceñimos a los acontecimientos próximos a la creación de su Intendencia.

El crecimiento hasta convertirse en ciudad se acelera con la llegada del ferrocarril a la zona y la explotación petrolera.

En la década de 1920 comienza la búsqueda de petróleo por parte de las empresas dedicadas a ello, actividad económica que a la fecha es eje fundamental de la

economía de Tartagal, afirmándose como una insoslayable referencia nacional en el rubro.

En junio de 1923, el primer tren llegó a la banda sur del Río Tartagal, hecho de enorme incidencia para la vida económica de Tartagal y para toda la región norte de la Provincia de Salta, ya que dio un gran impulso a las actividades productivas y al comercio.

La Municipalidad de Tartagal fue creada en 1924. En su comienzo, fue solo una Comisión Municipal, que tenía al frente un titular con el cargo de Presidente de la Comisión Municipal, siendo asistido por un síndico y un consejo asesor de vecinos

Por Ley de la Provincia de Salta N° 947, de fecha 31 de julio de 1948, se dispuso el desmembramiento del antiguo departamento de Orán para crear el Departamento San Martín. En el año 1949, mediante Ley Provincial N° 1083 de fecha 22 de septiembre, se declaró "*ciudad*" al pueblo de Tartagal y capital del Departamento San Martín.

En 1954 se convino fijar la fecha de fundación de Tartagal en 13 de junio de 1924, en coincidencia con las festividades religiosas en honor a San Antonio de Padua, designado como patrono y protector de la localidad.

Esta localidad fue construida gracias al esfuerzo y decisión de sus habitantes quienes tenían y tienen una visión compartida de crear en este lugar, un hogar para ellos y las generaciones que les sucedan.

Este año el pueblo tartagalense celebrará su centenario y su gente espera que las autoridades nacionales los acompañen en su regocijo. Toda la atención y los esfuerzos están puestos en esa fecha histórica.

En dicho contexto, el Decreto N° 3.036 de fecha 30 de noviembre de 1979 creó la Comisión Nacional Asesora para la Elaboración de los Programas de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios, cuyo objeto es propender a la estructuración temática de un Plan de Emisiones de Sellos Postales que preserve los primordiales valores históricos que en los distintos campos de la actividad humana hacen a la esencia de la filatelia y a los intereses de la comunidad.

Asimismo, dicho cuerpo normativo establece, entre sus funciones, la de proponer emisiones con motivo de acontecimientos de relevantes características en el orden

nacional, y estudiar las solicitudes que en la materia efectúen los organismos oficiales, las entidades privadas y el público en general.

Por considerar que la propuesta constituye un acontecimiento de relevantes características y teniendo en cuenta que los sellos postales representan expresiones del país vinculados con personajes, pueblos, hechos o acontecimientos de interés público, integrando en este sentido el acervo cultural de la Argentina en sus diferentes manifestaciones, es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Carlos Zapata

Diputado Nacional